

**A N E X O**

"Habiendo detectado un error en la redacción de la solicitud de documentación emitida con fecha 20 de enero de 2010, correspondiente a D.^a Rufina González Cardoso, con DNI n.º 008773231L y número de expediente 62/7014, de la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, campaña 2009, se envía nuevo trámite de subsanación y mejora de su solicitud, concediéndole un nuevo plazo para la aportación de la documentación indicada a continuación:

- Fotocopia de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2007.
- Cuando se trate de una declaración conjunta y existan rendimientos de trabajo, deberá aportar, además, certificado/s de retenciones que justifiquen la titularidad de los ingresos procedentes de trabajo.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Si transcurrido este plazo no subsanara o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

En caso de haber aportado la documentación en el trámite anterior, no deberá volver a presentarla.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección arriba señalada y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2010 sobre concesión de subvenciones acogidas al Decreto 90/2009, de 24 de abril, por el que se establecen y regulan las ayudas para el fomento de la mejora de la estructura de la producción ecológica y se convocan dichas ayudas para el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010081501)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece las normas relativas a publicidad de las subvenciones concedidas y en base al artículo 11 del Decreto 90/2009, de 24 de abril, por el que se establecen y regulan



las ayudas para el fomento de la mejora de la estructura de la producción ecológica y se convocan dichas ayudas para el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a relacionar mediante Anexo adjunto, los beneficiarios que han percibido ayudas superiores a 3.000 € en el año 2009.

Estas ayudas han sido financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e imputadas en la aplicación presupuestaria 20091202712C77000, código de proyecto: 200912002000700, "ayudas fomento mejora estructura producción ecológica". La finalidad de todas las ayudas concedidas es mejorar la estructura de la agricultura ecológica tanto en lo concerniente a la producción como a la transformación y/o elaboración.

Mérida, a 7 de abril de 2010. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE HAN PERCIBIDO AYUDAS SUPERIORES A 3.000 EUROS

NIF	BENEFICIARIO	CUANTÍA
08679453N	Lorenzo Egido González	3.353,10
08784852W	José López Caballero León	3.450,00
08783934G	Manuel Méndez Portillo	3.520,92
08683241M	Félix Montero Cordero	3.520,92
79260499S	Miguel Ángel Muñoz Caro	3.520,92
76174432L	José Pizarro Trigueros	3.617,50
F06132757	Soc. Coop. Olivarera Cabeza del Buey	3.750,00
79260475Z	María José Rosa Álvarez	4.275,00
34779986F	Francisco Manuel Merino Jiménez	4.282,50
75971116T	Adela Araujo Jiménez	4.285,50
08405564F	María Jesús Vicente Martínez	4.285,50
76225636W	Victoriano Meneses Pinilla	4.750,00
08809575T	José Manuel Guerrero Herrero	5.147,42
F06003446	Soc. Coop. Agric. Vinic. Extrem. San José	5.432,50
09203039A	Juan Sánchez Galán	6.503,10
A06403877	Haciendas Bio, S.A.	7.256,00
76174351F	Manuel Moreno Basilio	7.550,00
B06399034	Ecoextremadura, S.L.	8.315,00
52356309Y	Silverio Manuel Morillo Morillo	8.750,00
F06133672	La Milagrosa de Monterrubio, S.C.L.	9.000,00
B06192835	Las Rozas de San Miguel, S.L.	9.000,00
F06029466	Sad. Coop. Ltda. El Lácara	9.000,00